

## Campaña APP MOVIL – Hazlo Simple

La app móvil de CAJA ICA fue desarrollada con el objetivo de agilizar procesos y facilitar las operaciones que deseen hacer nuestros clientes. Por eso, CAJA ICA lanza una campaña para incentivar en nuestros clientes el uso de esta nueva App de Caja Ica. Finalmente, se realizará un sorteo a nivel nacional entre los clientes de la entidad.

### Bases del Sorteo

#### Primero: De la denominación de campaña

La campaña se mantendrá activa durante los meses de septiembre a noviembre; llevándose a cabo un sorteo al cierre de cada mes en el que resultarán 5 ganadores de cada uno.

#### Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

Los sorteos se realizarán una vez al mes de forma virtual, siendo transmitido por nuestra página de Facebook, según las siguientes fechas:

- 1º Sorteo: lunes 05 de octubre.
- 2º Sorteo: miércoles 04 de noviembre.
- 3º Sorteo: viernes 04 de diciembre.

#### Tercero: De los premios

Los premios del sorteo son los siguientes:

Fecha	Cantidad	Descripción	Monto
1º Sorteo	5 premios	5 premios de S/ 300.00 cada uno	S/1500.00
2º Sorteo	5 premios	5 premios de S/ 300.00 cada uno	S/1500.00
3º Sorteo	5 premios	5 premios de S/ 300.00 cada uno	S/1500.00

**Nota:** El cliente que resulte ganador deberá brindar su número de cuenta de CMAC ICA. Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

#### Cuarto: De los participantes

Podrán participar del sorteo todas las personas naturales clientes de CMAC ICA que utilicen el APP MOVIL “Caja Ica App” durante el periodo de la campaña, desde el 15 de setiembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

#### Quinto: De la modalidad

El sorteo se realizará de manera virtual a través de Facebook Live y participarán todos los usuarios que realicen las acciones puntuables según su nivel de dificultad de operación. Los datos de cada participante son ingresados al software interno y el mismo determinará los 05 ganadores por cada sorteo realizado en la fecha correspondiente.

- 1) Se desarrollará 01 sorteo por cada una de las 3 fechas, que consta de 05 premios por fecha entre los clientes que realicen operaciones.
- 2) Los puntos son acumulados según el siguiente criterio:

Acción	Opciones ganadas
Descarga del aplicativo*	10 opciones
Por Operación**	20 opciones

\*Solo se considera la primera descarga de la App por cliente.

Ejemplo:

Descarga App	Operaciones		TOTAL OPCIONES GANADAS
Opciones	Operaciones**	Opciones	
10 opciones	3	60 opciones	70 OPCIONES

- 3) Se considera operación\*\* a:
  - Todo tipo de transferencias: transferencias a cuentas propias, trasferencias a terceros y transferencias interbancarias.
  - Pagos o recargas: pago de créditos propios, pago de créditos de terceros, pago a empresas o instituciones, pagos de servicios públicos, pago de tarjetas de crédito, y recargas.
- 4) Al momento de efectuar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes que han acumulado opciones durante el periodo indicado.
- 5) El proceso de elección se realizará seleccionando aleatoriamente a 5 ganadores del listado de los participantes, cada vez que se ejecute el sorteo.
- 6) El cliente que resulte ganador en un sorteo, ya no continuará participando del mismo y no podrá salir elegido nuevamente como ganador en los siguientes sorteos de esta campaña.
- 7) El premio será depositado en la cuenta de ahorros del ganador en CMAC ICA.

#### Sexto: De las restricciones

No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con la institución Micro financiera.

- El sorteo se realizará bajo la presencia de un Notario Público.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.

#### Séptimo: De la comisión supervisora

Para la ejecución de cada sorteo, se constituirá una comisión supervisora integrada por la Subgerencia de Marketing, el área de Canales Electrónicos, el área de Recursos Humanos, la unidad de Conducta de Mercado, el Departamento Legal, y la Gerencia de T.I.

#### Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados en las agencias y oficinas especiales de Caja Ica y en su página web: [www.cajaica.pe](http://www.cajaica.pe), asimismo la Sub Gerencia de Marketing se comunicará en forma directa a los

clientes ganadores a través de la información de contacto (Nº telefónico, correo electrónico, o domicilio) que hayan brindado a Caja Ica, dentro de los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Los clientes Ganadores recibirán su premio el día y hora que determine la Caja Ica, la misma que será previamente comunicada a los clientes ganadores.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios para reclamar los premios sorteados contados a partir de la comunicación de un representante de Caja Ica.

Si dentro del plazo establecido (90 días), el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Los Clientes Ganadores podrán contactarse con la Caja Municipal Ica para solicitar la entrega de su premio. Para proceder a la entrega, podrán acercarse a la agencia con el fin de que un responsable entregue el premio al cliente (abono a cuenta y/o apertura de cuenta) para luego firmar el acta de entrega de premio.

#### **Noveno: Autorización**

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DNI, autorizará a la entidad organizadora el uso de sus datos personales, su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, al amparo de la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el ganador del concurso, previo consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI autorizará la difusión de sus datos y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

#### **Décimo: Derechos del organizador**

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

#### **Décimo primero: Validación y aprobación**

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, la Jefatura del Departamento de Canales Electrónicos, la Jefatura del Departamento Legal y la Jefatura de Conducta de Mercado de Caja Ica.

**Décimo segundo: Consultas**

Cualquier consulta sobre la campaña Hazlo Simple de Caja Ica la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico [atencionalusuario@cmacica.com.pe](mailto:atencionalusuario@cmacica.com.pe) o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430.

Ica, setiembre del 2020.